FORMULACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO DEL GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

CON MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO AÑO 2018 (LEY N° 20.313, ARTICULO N° 31)

N°	Meta	Nombre de indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 2018	Numerador y denominador estimado meta 2018[1]	Unidad de medida	Medio de Verificación	Nota Técnicas
1	Implementar el proceso de acreditación de Centros de Desarrollo de Negocios.	% de Centros que ingresan al proceso de acreditación.	(N° de Centros que ingresan al proceso de acreditación / N° de Centros en operación al año t)*100.	39%	(20/51)	%	1. Plan de trabajo para implementar el proceso de acreditación elaborado por la Gerencia de Centros de Desarrollo de Negocios, aprobado por el Gerente General, y remitido al Ministerio de Economía a más tardar la primera quincena del mes abril del año 2018. 2. Documento que dé cuenta de los Centros que se encuentran en operación en el año 2018, medido al 31 de marzo del año 2018. 3. Cronograma de Plan de trabajo, que incluya actividades, plazos de ejecución, y especifique aquellos Centros que	1. Para lograr la consolidación de los Centros de Desarrollo de Negocios, se establecen estándares que garanticen el cumplimiento de requisitos mínimos de calidad, tanto en su gestión como en los servicios que entregan. Es así, como se diseña un Modelo de Gestión de Excelencia basado en el Modelo de Malcolm Baldrige, con el propósito de que los Centros mejoren su gestión y cuenten con una herramienta para autoevaluarse, identificar sus áreas de mejoras, y de manera posterior, acreditarse por un Comité Externo. 2. Estos estándares no son prescriptivos, sino que solo corresponden a una guía sobre los procesos que los Centros de Desarrollo de Negocios deben implementar y las áreas en las cuales deberían enfocarse. 3. Durante el año 2018 se debe trabajar en el sistema de acreditación de este

[1] Los valores señalados en las columnas “Numerador y denominador estimado meta año 2018” y “Meta año 2018”, se han obtenido mediante estimaciones de datos sobre desempeños históricos logrados y en función de las variables específicas que componen cada tipo de indicador. En caso de producirse desviaciones al comparar el resultado del valor efectivo del indicador y su meta estimada, estas no afectan el cumplimiento del mismo.

N°	Meta	Nombre de indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 2018	Numerador y denominador estimado meta 2018[1]	Unidad de medida	Medio de Verificación	Nota Técnicas
							ingresarán al proceso de acreditación el año 2018. 4.Acta de supervisión trimestral de avance del Plan de trabajo, presentado por la Gerencia de Centros de Desarrollo de Negocios al Gerente General (se deberá considerar supervisión los primeros tres trimestres del año). 5.Informe con el resultado anual del proceso, donde se evidencie los Centros que ingresaron al proceso de acreditación.	modelo. Para ello, se debe establecer: 1) el organismo acreditador; 2) la escala de evaluación y las dimensiones sobre las cuales evaluar; 3) el puntaje mínimo que se exigirá a los Centros. 4. Se está trabajando en establecer un plan que permita que los 51 Centros que actualmente están operando, ingresen al sistema de acreditación de manera escalonado en un plazo de 3 años a partir del 2018. 5. Entrar en el proceso de acreditación significa que los Centros inician su autoevaluación de acuerdo al modelo de gestión de excelencia diseñado. Un proceso de autoevaluación puede tomar dos o tres meses.

N°	Meta	Nombre de indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 2018	Numerador y denominador estimado meta 2018[1]	Unidad de medida	Medio de Verificación	Nota Técnicas
2	Promover acciones que contribuyan en el apalancamiento de recursos para el programa Barrios Comerciales.	N° protocolos de acuerdo que se logre firmar con autoridades públicas o privadas.	N° de protocolos de acuerdo firmados.	3	3	N°	1. Protocolos de acuerdo donde se comprometa la voluntad de una autoridad o institución pública o privada para aportar en el programa de Barrios Comerciales. Los protocolos de acuerdo deben estar firmados por el Gerente General de Sercotec y la autoridad o representante de la institución que declara su voluntad de apoyo. 2. Informe que dé cuenta del avance de estos protocolos. El informe debe contener por cada protocolo: Participantes del acuerdo, fecha de firma, actividades realizadas en función de lo comprometido en el protocolo y resultados.	1. Se entiende por protocolo un documento firmado por el Gerente General y una autoridad o representante de una entidad pública o privada que se compromete a entregar un apoyo a uno o más barrios comerciales que participan en el programa Barrios Comerciales. 2. Los aportes comprometidos podrán ser pecuniarios o no pecuniarios. También se considera un aporte la postulación de proyectos -por parte de la entidad que apoya- que se presenten a otras instancias del aparato público.

N°	Meta	Nombre de indicador	Fórmula de Cálculo	Meta año 2018	Numerador y denominador estimado meta 2018[1]	Unidad de medida	Medio de Verificación	Nota Técnicas
3	Disponer de información relevante para los miembros del directorio.	% de reportes enviados en fecha a los miembros del directorio.	(N° de reportes enviados en fecha / N° total de reportes aprobados en el plan)*100.	90%	(19/21)	%	1. Cada uno de los reportes elaborados, de acuerdo al plan aprobado. 2. Verificación de los envíos a los miembros del directorio, de acuerdo al plan aprobado. Los envíos podrá hacerlos el Gerente General directamente o el secretario de actas del directorio. 3. Plan de reportes aprobado por la Presidenta del Directorio en 2017, el cual debe contener las fechas de envío al directorio.	No aplica.